

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESION No. 1100131100042023 00046

Por reunir los requisitos legales se dispone:

DECLARAR ABIERTO y RADICADO el proceso de SUCESION de la causante MARIA TERESA REINA OTALORA fallecida el 9 de julio de 2022 quien tuvo su ultimo domicilio en ésta Ciudad.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 491 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Reconocer a PAOLA ANDREA QUINTERO REINA en calidad de hija de la causante y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

De conformidad con el artículo 490 del C. G. del P., emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. Efectúese la publicación en la forma y términos previstos por la ley 2213 de 2022.

En cumplimiento del artículo 492 del Código General del Proceso, requiérase a los demás interesados en el proceso de sucesión de la causante MARIA TERESA REINA OTALORA, señores DIANA CAROLINA QUINTERO REINA y JORGE HUMBERTO QUINTERO SANCHEZ para que dentro del término de veinte (20) días manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida de la causante. En consecuencia, notifíqueseles en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C. G. del. P o conforme la ley 2213 de 2022.

COMUNICAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital, la apertura del proceso de sucesión de la causante, MARIA TERESA REINA OTALORA, de conformidad con la parte final del primer inciso del art. 490 ejusdem en armonía con el artículo 844 del Estatuto Tributario.

Se abre el trámite de liquidación de la sociedad conyugal en el presente asunto.

Decretase la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos, para lo que se dispondrá fecha y hora.

Reconocer a la Doctora ALEJANDRA CARDENAS TORRES, como apoderada judicial de la parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', enclosed within a faint rectangular border.

**MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ**